



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°048-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 28 MAY 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 28 de mayo de 2012, el Dictamen No. 020-2012-MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 124-2011/MDV-CDV de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan de Inversión Pública del año fiscal 2012, por un importe de S/. 35' 052,066.00 (Treinta y Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, bajo el Acuerdo de Concejo N° 0005-2012/MDV-CDV de fecha 18 de enero de 2012, se aprueba la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 y la Modificación Presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario por la suma de S/. 14' 463,070.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 038-2012/MDV-PCV-GG de fecha 25 de mayo de 2012 la Gerencia General del "Programa Construyendo Ventanilla" solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a los siguientes detalles:

Incluir:

Los proyectos que a continuación se detallan:

N°	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1	25004	PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VEREDAS EN ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES – (II ESTAPA)	921,709.00
2	129811	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA I.E. 4021 EN PARQUE PORCINO, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO	294,628.00
3	214693	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL A.H. OASIS DE PACHACUTEC – P.E.C.P., DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO	299,281.00
4	214204	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. N LOTE 1 CENTRO POBLADO MI PERÚ GRUPO N, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO – CALLAO	207,004.00
5	213908	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE VOLEY EN LA MZ. VI A LT. 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA ZONA B, III SECTOR, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO – CALLAO	152,942.00
6	215686	CREACIÓN DE PARQUE EN LA MZ. O' LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JAIME YOSHIYAMA, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO	331,348.00
7	214080	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL A.H. BALNEARIOS DE PACHACUTEC P.E.C.P., DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO	528,500.00
8	214856	CREACIÓN DE PARQUE EN EL A.H. VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE – ZONA SUR, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO – CALLAO	408,335.00
9	216678	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA PARA EL LOCAL DEL PALACIO MUNICIPAL, URB. EX ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA	250,567.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Con cargo a los siguientes proyectos:

Nº	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1	20853	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO – CALLAO	2'206,587.00
2		MEJORAMIENTO DE LA VÍAS URBANAS EN EL A.H. ANGAMOS I SECTOR, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO – CALLAO	1'187,727.00

Que, la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante el Informe N° 127-2012/MDV-GPLP-OPI de fecha 25 de mayo de 2012; y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante el Memorandos N° 219-2012/MDV-GPLP de fecha 25 de mayo de 2012.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- a) *Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.*
- b) *Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."*

Que, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo se delegada dicha facultad de aprobación.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Inversiones, en el extremo de incluir los siguientes proyectos:

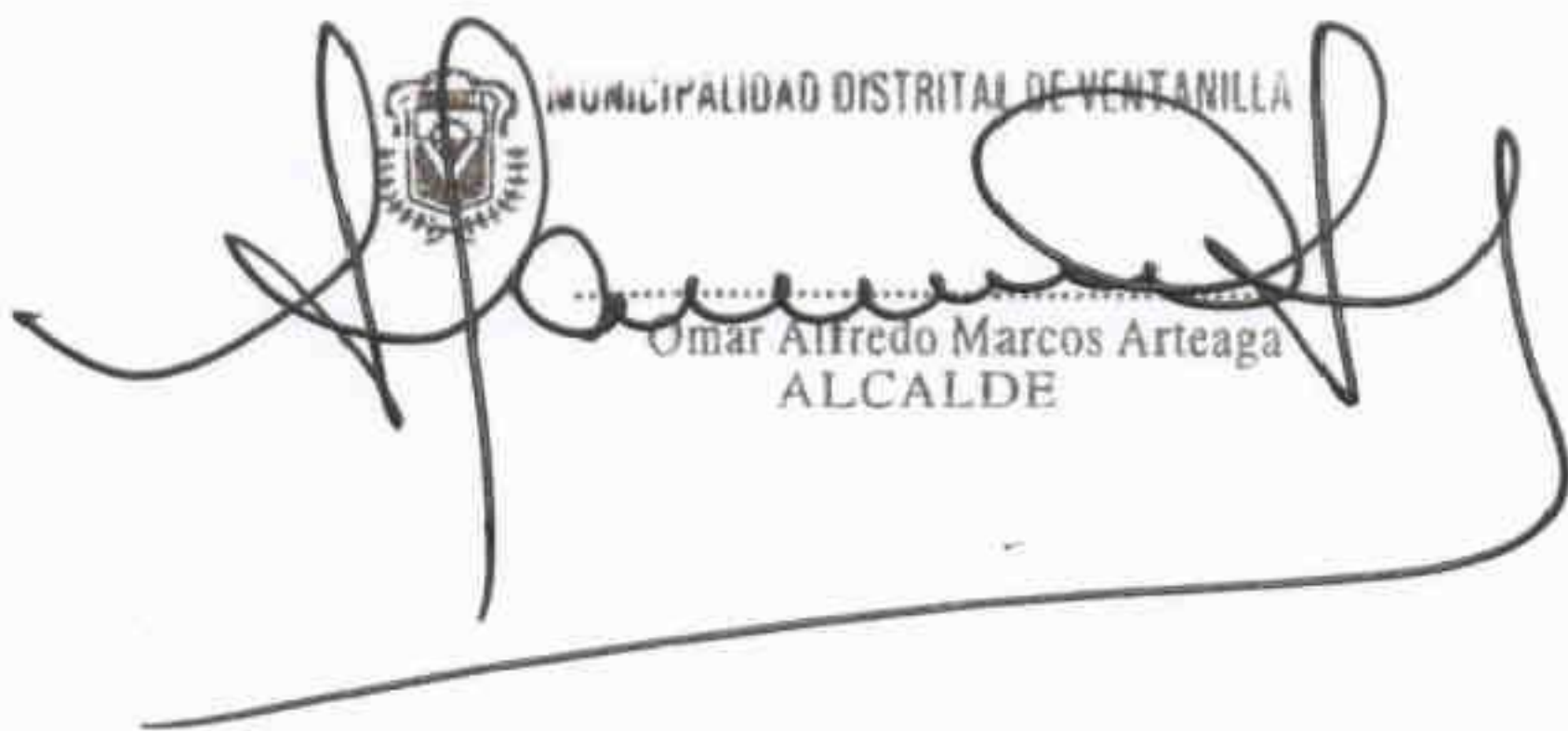
- a) "Pavimentación y Rehabilitación de Veredas en Zonas de Estacionamiento de la Urb. Antonia Moreno de Cáceres – (II Estapa)" con código SNIP 25004;
- b) "Construcción de Aulas y Obras Complementarias en la I.E. 4021 en Parque Porcino, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" con código SNIP 129811;
- c) "Creación de Losa Deportiva en el A.H. Oasis de Pachacutec – P.E.C.P., Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" con código SNIP 214693;
- d) "Mejoramiento de Losa Deportiva en la Mz. N Lote 1 Centro Poblado Mi Perú Grupo N, Distrito de Ventanilla - Callao – Callao" con código SNIP 214204;
- e) "Mejoramiento de Losa Deportiva de Voley en la Mz. VI A Lt. 2 del Asentamiento Humano Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Zona B, III Sector, Distrito de Ventanilla - Callao – Callao" con código SNIP 213908;
- f) "Creación de Parque en la Mz. O' Lote 1 del Asentamiento Humano Jaime Yoshiyama, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" con código SNIP 215686;
- g) "Creación de Losa Deportiva en el A.H. Balnearios de Pachacutec P.E.C.P., Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" con código SNIP 214080;
- h) "Creación de Parque en el A.H. Víctor Raúl Haya De La Torre – Zona Sur, Distrito de Ventanilla - Callao – Callao" con código SNIP 214856;
- i) "Mejoramiento Del Servicio de Instalación de Energía para el Local del Palacio Municipal, Urb. Ex Zona Comercial e Industrial de Ventanilla, Distrito de Ventanilla" con código SNIP 216678.

Con cargo a los siguientes proyectos:

- a) "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Luis Felipe De Las Casas, Distrito de Ventanilla - Callao – Callao" con código SNIP N° 20853; y,
- b) "Mejoramiento de la Vías Urbanas en el A.H. Angamos I Sector, Distrito De Ventanilla - Callao – Callao".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a las unidades orgánicas dependientes de dicho Programa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE